



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 11 de Marzo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el ENTE PROVINCIAL REGULADOR LEY 2986 ELECTRICIDAD (EPRE), el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda

Firmantes: Facundo Manuel López, María Inés Maza, Luis Eugenio Bonardo, Luis Bardeggia, Beatriz del Carmen Contreras, Manuel Vázquez

1. Indique cuáles han sido las acciones adoptadas por este organismo desde el año 2005 hasta la fecha, relacionada con los reclamos efectuados por la falta de mejoras en el servicio de energía eléctrica proveniente de distintos sectores tales como: la Asociación Civil Defensa del Consumidor, Cámara Agraria, Cámara de Comercio, Sociedad Rural, Hospital "Héctor Monteoliva", todos de General Conesa, entre otros.
2. Cuáles son las sanciones impuestas a la empresa Edersa por las irregularidades incurridas durante estos últimos años, de ser así, si éstas fueron cumplidas en tiempo y forma.
3. Precisar acerca del estado de la línea de tendido General Conesa-San Antonio Oeste. Remita copia del informe técnico realizado por el EPRE, como así también sobre la calidad del servicio actual.
4. Cuáles han sido las medidas de prevención adoptadas por el EPRE para prevenir los cortes de suministro del servicio de energía eléctrica, ya que la comunidad ha soportado históricamente cortes por varias horas, siendo el último una verdadera afrenta a los derechos de usuarios y consumidores de los pobladores de la localidad de Conesa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Cuáles serán las medidas indemnizatorias que ordenará este organismo por los daños y perjuicios causados a los usuarios, y mecanismo de cobro de las mismas.

6. Indique por qué razón las oficinas de la empresa Edersa se encuentran cerradas en relación a la atención al público, impidiendo que los usuarios puedan realizar los reclamos pertinentes. Medidas que adoptará el organismo de control frente a esta situación de anormalidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Facundo Manuel LOPEZ, María Inés MAZA, Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, Beatriz del Carmen CONTRERAS y Manuel Alberto VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cuáles han sido las acciones adoptadas por este organismo desde el año 2005 hasta la fecha, relacionadas con los reclamos efectuados por la falta de mejoras en el servicio de energía eléctrica proveniente de distintos sectores tales como: la Asociación Civil Defensa del Consumidor, Cámara Agraria, Cámara de Comercio, Sociedad Rural, Hospital Héctor Monteoliva, todos de General Conesa, entre otros.
2. Cuáles son las sanciones impuestas a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) por las irregularidades incurridas durante estos últimos años; de ser así, si éstas fueron cumplidas en tiempo y forma.
3. Precisar acerca del estado de la línea de tendido General Conesa-San Antonio Oeste. Remitir copia del informe técnico realizado por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), como así también sobre la calidad del servicio actual.
4. Cuáles han sido las medidas de prevención adoptadas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) para prevenir los cortes de suministro del servicio de energía eléctrica, ya que la comunidad ha soportado históricamente cortes por varias horas, siendo el último una verdadera afrenta a los derechos de usuarios y consumidores, pobladores de la localidad de General Conesa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Cuáles serán las medidas indemnizatorias que ordenará este organismo por los daños y perjuicios causados a los usuarios y mecanismo de cobro de las mismas.

6. Por qué razón las oficinas de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) se encuentran cerradas en relación a la atención al público, impidiendo que los usuarios puedan realizar los reclamos pertinentes. Medidas que adoptará el organismo de control frente a esta situación de anormalidad.

VIEDMA, 26 de marzo de 2010.